



H. Colegio Departamental de
Investigación y Posgrado en Alimentos
Universidad de Sonora

UNIVERSIDAD DE SONORA
Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. COLEGIO DEPARTAMENTAL
CORRESPONDIENTE AL 26 DE JUNIO DE 2026

Con sede en el Aula 202 del edificio 5P "Manuel Sánchez Lucero" del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos y con fundamento en el artículo 30 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, siendo las 13:30 horas del día 26 de junio del año 2026, dio inicio la sesión núm. 15/2026, extraordinaria del H. Colegio Departamental del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos citada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación de *quorum*.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. PUNTO UNICO: revisión del proceso de evaluación de aspirantes de nuevo ingreso a los programas de Posgrado del DIPA.

1. Lista de asistencia y verificación de *quorum*

Se hizo el pase de lista de los miembros del H. Colegio Departamental.
Miembros presentes:

Representantes del Personal Académico y del Alumnado del Posgrado en Ciencias y Tecnología de Alimentos.

Dr. José Agustín Tapia Hernández	- Docente Propietario
Dr. Rey David Iturralde García	- Docente Suplente
M.C. Mónica Mayté Vásquez Alfaro	- Estudiante Propietaria

Representantes del Personal Académico y del Alumnado ante el H. Colegio de Facultad.

Dr. Armando Burgos Hernández	- Docente Propietario
------------------------------	-----------------------

Representantes del Personal Académico y del Alumnado ante el H. Colegio Universitario.

Dra. Yaeel Isbeth Cornejo Ramírez	- Docente Propietaria
Dra. Ariadna Thalía Bernal Mercado	- Docente Suplente

Presidente del H. Colegio Departamental.

Dra. Maribel Plascencia Jatomea	- Jefa del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos
---------------------------------	--



H. Colegio Departamental de
Investigación y Posgrado en Alimentos
Universidad de Sonora

Con cinco representaciones con voto, se declaró la existencia de *quorum* para llevar a cabo la sesión.

2. Aprobación, en su caso, del orden del día.

La presidenta del H. Colegio Departamental, informó que el orden del día permanecía sin modificaciones, por lo que se sometió a la aprobación del pleno.

(5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones)

01-15/2026. Se acordó aprobar el orden del día.

3. PUNTO UNICO: revisión del proceso de evaluación de aspirantes de nuevo ingreso a los programas de Posgrado del DIPA.

La Presidenta del H. Colegio Departamental informó al pleno que la Jefatura del Departamento recibió solicitudes de inconformidad por parte de cuatro personas aspirantes a los programas de Posgrado, correspondientes a dos casos de Doctorado y dos de Maestría, relacionados con el proceso de admisión. Después de consultar con la Coordinación, se detectó un error involuntario de omisión al avalar expedientes en el sistema online de registro de aspirantes, específicamente en el punto de *Curriculum vitae* (CV), el cual debe contar con comprobantes en apego a lo establecido en las Convocatorias. En algunos casos, se avaló el CV sin verificar que no tenían documentos probatorios, dando lugar a que se continuara con el proceso de evaluación por parte de las comisiones evaluadoras; en otros casos, se rechazó el CV por omitir los comprobantes y esto dio oportunidad a las y los aspirantes a que pudieran subir nuevamente el documento a la plataforma del SIPO antes del cierre de la Convocatoria.

Tomando en cuenta que el trabajo de las comisiones de evaluación de aspirantes se realiza en apego a lo establecido en la Convocatoria y, considerando que el error involuntario antes mencionado haya derivado tanto en la confianza legítima por parte del aspirante al ver validado el documento, como en su rechazo, las y los integrantes H. Colegio Departamental se reunieron con el propósito de atender esta situación y prevenir posibles afectaciones al proceso de admisión.

La Presidenta del H. Colegio Departamental comentó que la jefatura recibió uno de los casos antes de concluir las evaluaciones, lo cual requirió la intervención oportuna por parte de la Comisión Académica del Posgrado (CAP). No obstante, al haberse presentado una situación extraordinaria posterior a la publicación de resultados del proceso de admisión, la jefatura turnó el caso al H. Colegio Departamental. Previo a la sesión de colegio, esta situación fue consultada con la abogacía institucional y con la dirección administrativa del campus Hermosillo, estas instancias coincidieron en opinar que el error involuntario de omisión derivó en un trato desigual y diferencial durante el proceso de admisión.

Después de analizar la situación, el H. Colegio Departamental reconoce que existió un error involuntario durante la validación de algunos expedientes, al avalar, sin dolo, específicamente el CV sin contar con los documentos comprobatorios, correspondientes. Esta situación derivó en el rechazo



H. Colegio Departamental de
Investigación y Posgrado en Alimentos
Universidad de Sonora

de aspirantes durante la etapa de evaluación, conforme a lo establecido en la convocatoria. Por lo anterior, este órgano colegiado propone subsanar el daño ocasionado a aquellas y aquellos aspirantes que resultaron afectados por esta situación. Acto seguido, la propuesta se somete a votación del pleno.

(5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones)

02-15/2026. Se acordó subsanar el daño ocasionado a aquellas y aquellos aspirantes que resultaron afectados por la validación en el SIPO del *Curriculum vitae* sin contar con documentos comprobatorios.

Es importante precisar que las valoraciones y dictámenes emitidos por la CAP y las Comisiones de Evaluación de ambos programas de posgrado constituyen el resultado de un ejercicio académico realizado en el ámbito de sus facultades y atribuciones, por lo que no fueron objeto de discusión, revisión o reconsideración por parte del H. Colegio Departamental. El acuerdo adoptado por este órgano colegiado se circunscribió únicamente a subsanar un error involuntario de omisión identificado en el procedimiento, preservando en todo momento la integridad y autonomía del trabajo académico desarrollado por dichas comisiones.

No habiendo más asuntos a tratar, se dio por concluida la sesión siendo las 14:41 horas del 26 de junio del año 2026.


Dra. Maribel Plascencia Jatomea
Presidenta del H. Colegio Departamental